



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

IR

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 32 minutos del día TRECE de mayo de dos mil diez, en **5 Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, World Business Center, Torre tres, Nivel 12, oficina 1201**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-121-2010** de fecha **once de mayo de dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Duke Energy International Guatemala y Cía., S. C. A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Lucia Robelo, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Exp.: GTPN-38-10

Jethroel Osorio Palacios Julian

(f) Notificador

12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 15 minutos del día TRECE de mayo de dos mil diez, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-121-2010** de fecha **once de mayo de dos mil diez**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a LAURA BENITEZ, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

Laura B.

(f) Notificado

Jothobed Osorio Palata Quien

(f) Notificador



HORA: _____



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-121-2010 Guatemala, 11 de mayo de 2010 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el uno de diciembre de 2004, esta Comisión emitió la resolución identificada como CNEE-135-2004, mediante la cual resolvió lo siguiente: "1. AUTORIZAR a Duke Energy International Transmisión Guatemala Limitada, la ampliación a la capacidad de transporte en la subestación Arizona, consistente en un transformador de diez mega voltamperios (10 MVA), con relación de transformación trece punto ocho diagonal trece punto ocho kilovoltios (13.8/13.8 kV)..."

CONSIDERANDO:

Que el nueve de abril de 2010, la entidad Duke Energy International Transmisión Guatemala Limitada, presentó memorial a esta Comisión, mediante el cual solicitó que se le autorice sustituir el transformador ubicado en la Subestación Arizona de 10 MVA por uno de 5/7 MVA, pues este último transformador es una instalación económicamente adaptada que permitirá cubrir la demanda del único usuario de dicha instalación.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso, la solicitud de sustituir el transformador ubicado en la Subestación Arizona de 10 MVA por uno de 5/7 MVA, no implica una modificación de la potencia intercambiada, por lo cual es procedente acceder a lo solicitado, en el sentido de modificar la resolución CNEE-135-2004, y otorgar la autorización para el cambio de transformador.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, mediante dictamen GTPN-DictamenEE-147, de fecha 13 de abril de 2010, indicó que no hay objeción técnica para resolver positivamente al requerimiento de cambio de transformador, al sustituir el transformador de 10MVA por otro de 5/7 MVA, manteniendo la misma relación de voltaje de 13.8/13.8. Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través del dictamen GJ-Dictamen-2928, de fecha cuatro de mayo de 2010, emitió opinión indicando que es procedente acceder a lo solicitado por la entidad Duke Energy International Transmisión Guatemala Limitada.

Comisión Nacional de Energía Eléctrica



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por la entidad Duke Energy International Transmisión Guatemala Limitada, en ese sentido, se modifica la resolución CNEE-135-2004, emitida por esta Comisión el uno de diciembre de 2004, de la manera siguiente:

Se modifica el numeral 1 de la resolución CNEE-135-2004, el cual queda así:

"1. Autorizar a Duke Energy International Transmisión Guatemala Limitada, la ampliación a la capacidad de transporte en la subestación Arizona, consistente en un transformador de 5/7 MVA, con relación de transformación de trece punto ocho diagonal trece punto ocho kilovoltios (13.8/13.8 kV) y un tramo de línea de trece punto ocho kilovoltios (13.8 kV), con una longitud aproximada de doscientos cincuenta metros, que se conectarán a la barra de trece punto ocho kilovoltios (13.8 kV) de la Subestación Arizona, ubicados en el municipio de San José, del departamento de Escuintla; bajo las siguiente condiciones:"

2. El contenido de la Resolución CNEE-135-2004 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.
3. Duke Energy International Transmisión Guatemala Limitada, debe informar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en forma escrita, la fecha de instalación del nuevo transformador, personal de la CNEE podrá estar presente durante los trabajos de conexión final.

NOTIFÍQUESE.

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Enrique Moller Hernandez
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández
Director

